MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 101-2016-MDC-GM
Castilla, 25 de Abril del 2016

VISTO:

El Informe N° 005-2016-MDC-SGI-Ing.WSCHM, de fecha 01 de abril del 2016, emitido por el Ing. Civil Wilmer Segundo Chorres Marquez, Informe N° 360-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 05 de Abril del 2016, emitido por Ing. José Carlos Campos López Sub Gerente de Infraestructura, Informe N° 303-2016-MDC-GDUR, de fecha 06 de Abril del 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 142-2016-MDC-GPP, de fecha 22 de Abril del 2016 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Aprobación de Perfil Técnico del ***"MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA GUARDIA CIVIL ENTRE EL MALECON MARIA AUXILIADORA Y EL CANAL BIAGGIO ARBULU DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA"*** *y;*

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 005-2016-MDC-SGI-ing.WSCHM, Informe N°360-2016-MDC-GDUR-SGI, informe N° 303-2016-MDC-GDUR, Informe N° 142-2016-MDC-GPP, el área técnica de esta Administración, Sub Gerente de Infraestructura, y el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, respectivamente remiten el Perfil Técnico del ***"MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA GUARDIA CIVIL ENTRE EL MALECON MARIA AUXILIADORA Y EL CANAL BIAGGIO ARBULU DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA"****, con un presupuesto total de S/ 28,876.30 (Veintiocho Mil Ochocientos Setenta y Seis con 30/100 soles) con precios vigentes al mes de Marzo del 2016, Plazo de Ejecución de 10 días calendarios, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta según se detalla:*

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1.00	COSTO DIRECTO	20,392.86
2.00	GASTOS GENERALES (10%)	2,039.29
3.00	UTILIDAD (10%)	2,039.29
4.00	SUB TOTAL	24,471.44
5.00	IGV (18%)	4,404.86
	COSTO TOTAL	28,876.30

Que, mediante Informe N° 142-2016-MDC-GPP-GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que el presente gasto cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución siendo su asignación como sigue:

DETALLE PRESUPUESTAL			PIM
FUNCION	: 15	TRANSPORTE	
PROGRAMA	: 036	TRANSPORTE URBANO	
SUB PROGRAMA	: 0074	VIAS URBANAS	
FUENTE DE FTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS	
PARTIDA	: 2.3.2.4.1.2	DE CARRETERAS,CAMINOS Y PUENTES	28,876.30
		TOTAL	28,876.30

Que, con fecha 25 de Abril del 2016, el Gerente Municipal autoriza el acto administrativo correspondiente,

Que, estando a lo dispuesto y a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Presupuesto y Sub Gerencia de Infraestructura y en uso de las **FACULTADES** *conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015,* **Modificada** *con Resolución N°080-2016-MDC.A del 18 de Febrero del 2016, que* **Resuelve : MODIFICAR** *la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas en razón a la Nueva Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y;*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 101-2016-MDC-GM
Castilla, 25 de Abril del 2016

Con los vistos de las Gerencias: Desarrollo Urbano Rural, Planeamiento y Presupuesto Subgerencia de Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- *Aprobar el Perfil Técnico;* ***"MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA GUARDIA CIVIL ENTRE EL MALECON MARIA AUXILIADORA Y EL CANAL BIAGGIO ARBULU DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA",*** *con un presupuesto total de S/. Veinti Ocho Mil Ochocientos Setenta y Seis con 30/100 soles) con precios vigentes al mes de Marzo del 2016, Plazo de Ejecución de 10 días calendarios, Modalidad de Ejecución Presupuesteria Indirecta, Incluye Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) IGV (18%),*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Autorizar la ejecución del perfil citado en el artículo anterior, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta ;*

ARTÍCULO TERCERO.- *Encargar a las Gerencias: Desarrollo Urbano Rural y Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PIURA

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PIURA

GERENTE MUNICIPAL PIURA